

III. Otras Resoluciones

Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes

2535 *Dirección General de la Actividad Física y el Deporte.- Resolución de 29 de julio de 2024, por la que se resuelve con carácter definitivo la convocatoria de subvenciones efectuada por Orden de 1 de diciembre de 2023, que convoca, con carácter anticipado para el ejercicio 2024, subvenciones destinadas a la organización de eventos deportivos de carácter oficial celebrados en la Comunidad Autónoma de Canarias.*

Examinados los expedientes tramitados por el Servicio de Deportes para la concesión de las subvenciones destinadas a apoyar la organización de eventos deportivos de carácter oficial celebrados en la Comunidad Autónoma de Canarias, así como las aceptaciones presentadas por los beneficiarios propuestos en la Resolución de concesión provisional y las alegaciones formuladas.

Examinado el Informe de la Comisión de Valoración de fecha 19 de julio de 2024, y el Informe Propuesta del Servicio de Deportes de fecha 29 de julio de 2024, y teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Orden de la Excm. Sra. Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, de fecha 6 de julio de 2020, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y vigencia indefinida destinadas a apoyar la organización de eventos deportivos de carácter oficial celebrados en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Segundo.- Por Orden del Consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes, de fecha 1 de diciembre de 2023, se convocan con carácter anticipado para el ejercicio 2024, subvenciones destinadas a apoyar a la organización de eventos deportivos de carácter oficial celebrados en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Tercero.- El resuelto segundo de la citada Orden de convocatoria señala que se destina para esta convocatoria de subvenciones un importe de doscientos cincuenta mil (250.000,00) euros.

Cuarto.- El resuelto tercero de la citada Orden de convocatoria, relativo al plazo de presentación de solicitudes, establece como plazo de presentación de solicitudes, desde el 17 de abril hasta el 6 de mayo de 2024, ambos inclusive. Dentro del plazo establecido se presentaron un total de 54 solicitudes. Una vez recibidas las solicitudes, se han cumplido igualmente los trámites previstos en las bases para la subsanación de las mismas.

Quinto.- Por Resolución n.º 717/2024, del Director General de la Actividad Física y el Deporte, de 10 de junio de 2024, se procedió, de conformidad con lo previsto en el artículo 12, punto tres, de las bases reguladoras, a la constitución de la Comisión de Valoración, a los efectos de verificar los requisitos subjetivos y objetivos para la concesión de la subvención, valorar los proyectos de conformidad con los criterios de distribución del crédito previstos en el artículo cuatro y cuantificar la subvención concedida.

Sexto.- Por la Comisión de Valoración se procedió a emitir informe de evaluación de fecha 10 de junio de 2024, recogiendo los extremos previstos en el artículo 12, punto cuatro de las bases reguladoras de concesión de subvenciones de concurrencia competitiva y vigencia indefinida destinadas a apoyar la organización de eventos deportivos oficiales celebrados en la Comunidad Autónoma de Canarias elevándolo al órgano instructor.

Séptimo.- El órgano instructor, a la vista de los expedientes y del informe de la Comisión de Valoración, emitió informe propuesta de fecha 11 de junio de 2024, a los efectos de que se dictara la Resolución Provisional.

Octavo.- Por Resolución n.º 721, del Director General de la Actividad Física y el Deporte, de 11 de junio de 2024, se resolvió provisionalmente la convocatoria de subvenciones efectuada por Orden de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, de fecha 1 de diciembre de 2023, por la que se convocaban anticipadamente, para el ejercicio 2024, subvenciones destinadas a la organización de eventos deportivos de carácter oficial celebrados en la Comunidad Autónoma de Canarias. La citada Resolución otorgaba en el resuelto tercero, a los beneficiarios señalados en el Anexo I, un plazo de diez (10) días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la Resolución de concesión provisional en el tablón de anuncios para la aceptación de la subvención, indicando que, de no hacerlo dentro del referido plazo, se entenderá que el interesado no acepta la subvención.

Noveno.- Se detecta de oficio error en la baremación de un expediente y se establece que, en la resolución definitiva, el referido expediente se modifique en el siguiente sentido:

- 48/1/2024-0312083246: Se excluye el Criterio B ya que no es campeonato según las bases de la convocatoria.

Décimo.- Transcurrido el plazo de presentación de aceptación señalado en el punto precedente, todos los expedientes han presentado en tiempo y forma la aceptación de las subvención.

Undécimo.- La suma total de las solicitudes estimadas ascendió a la cantidad de cuatrocientos treinta y un mil seiscientos tres euros con sesenta y cinco céntimos (431.603,65 euros). Una vez aplicados los criterios de valoración establecidos en el artículo seis, se procedió a la aplicación de la siguiente fórmula prevista en el artículo 2, punto dos, de las bases reguladoras:

$$X = (\text{Importe de la convocatoria} / \Sigma) * \Omega$$

X = cantidad a percibir.

Σ = suma de las puntuaciones de todas las solicitudes.

Ω = puntuación obtenida por mi solicitud.

Duodécimo.- Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, punto cinco, de las bases reguladoras, en aquellos casos en los que, una vez determinado el importe a asignar a cada solicitud, este fuera superior al coste total de la actividad o al importe fijado en el apartado del plan de financiación aportado, concretamente en la cantidad solicitada

a la Dirección General de la Actividad Física y el Deporte, la Comisión de Valoración procederá a repartir la diferencia entre un importe y otro, entre el resto de solicitudes en los que no concurra esta circunstancia, de forma proporcional a la puntuación obtenida. Este proceso será repetido tantas veces como sean necesarias, hasta agotar el importe global de la convocatoria, en su caso, sin necesidad de presentar nueva aceptación, aunque las cuantías hayan aumentado o disminuido.

Decimotercero.- Se ha comprobado por el órgano instructor, que los solicitantes admitidos y propuestos como beneficiarios, cumplen los requisitos establecidos en las bases que regulan la concesión de la subvención y en la normativa básica de subvenciones contenida en la vigente Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el Reglamento de desarrollo de la Ley de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Decimocuarto.- Examinadas las alegaciones formuladas por los interesados en tiempo y forma, las mismas fueron remitidas a la Comisión de Valoración, constando las aclaraciones oportunas en el informe de fecha 3 de octubre de 2023, todo ello con el resultado que se indica a continuación:

- 6/1/2024-0312083246: en la Resolución Provisional esta solicitud figura en Anexo II (Solicitudes excluidas) con el siguiente motivo: “Presenta certificado de la Hacienda Estatal negativo”. Con fecha 13 de junio de 2024, el interesado presenta alegación mediante la aportación de varios documentos. La Comisión de Valoración propone incluir a esta entidad en el Anexo I de solicitudes estimadas para la Resolución Definitiva al incorporar la subsanación indicada.

- 29/1/2024-0312083246: en la Resolución Provisional esta solicitud figura en Anexo II (Solicitudes excluidas) con el siguiente motivo: “Artículo 3. Punto Uno.- Tendrán la consideración de entidad beneficiaria, las entidades jurídicas, públicas o privadas, con residencia en Canarias, que realicen la actividad que fundamenta su otorgamiento, debiendo ser aquellas que tienen la función asignada como organizadoras de la misma. La solicitud es emitida por persona física”. Con fecha 24 de junio de 2024, el interesado presenta alegación mediante la aportación de varios documentos. Tras la revisión de la documentación aportada la Comisión de Valoración propone incluir a esta entidad en el Anexo I de solicitudes estimadas para la Resolución Definitiva.

- 36/1/2024-0312083246: en la Resolución Provisional esta solicitud figura en Anexo II (Solicitudes excluidas) con el siguiente motivo: “Presenta certificado de la Hacienda Estatal negativo”. Con fecha 13 de junio de 2024, el interesado presenta alegación mediante la aportación de varios documentos. La Comisión de Valoración propone incluir a esta entidad en el Anexo I de solicitudes estimadas para la Resolución Definitiva al incorporar la subsanación indicada.

Decimoquinto.- Respecto a la modalidad, forma y plazo de justificación, se ha procedido por los beneficiarios previstos en el Anexo I de la Resolución Provisional, a la justificación de la subvención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las bases reguladoras mediante la presentación dentro el plazo previsto de la cuenta justificativa simplificada. Analizadas dichas cuentas justificativas, son correctas excepto las de los siguientes expedientes a los que se le realiza la reducción correspondiente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.2 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo:

- 1/1/2024-0312083246: se detectan irregularidades en la justificación referentes a gastos no subvencionables. El importe total justificado es de 4.470,65 euros. El coste del proyecto es de 4.823,22 euros. Por lo tanto, justifica el 92,69% y se le aplica una reducción de la subvención del 7,31%.
- 17/1/2024-0312083246: se detectan irregularidades en la justificación referentes a gastos no subvencionables. El importe total justificado es de 7.779,69 euros. El coste del proyecto es de 7.981,69 euros. Por lo tanto, justifica el 97,47% y se le aplica una reducción de la subvención del 2,53%.
- 18/1/2024-0312083246: el importe total justificado es de 2.012,36 euros. El coste del proyecto es de 2.023,56 euros. Por lo tanto, justifica el 99,45% y se le aplica una reducción de la subvención del 0,55%.
- 21/1/2024-0312083246: se detectan irregularidades en la justificación referentes a gastos no subvencionables. El importe total justificado es de 9.250,39 euros. El coste del proyecto es de 9.403,03 euros. Por lo tanto, justifica el 98,38% y se le aplica una reducción de la subvención del 1,62%.
- 23/1/2024-0312083246: se detectan irregularidades en la justificación referentes a gastos no subvencionables. El importe total justificado es de 30.618,02 euros. El coste del proyecto es de 30.876,64 euros. Por lo tanto, justifica el 99,16% y se le aplica una reducción de la subvención del 0,84%.
- 30/1/2024-0312083246: el importe total justificado es de 6.057,73 euros. El coste del proyecto es de 6.187,30 euros. Por lo tanto, justifica el 97,91% y se le aplica una reducción de la subvención del 2,09%.
- 34/1/2024-0312083246: el importe total justificado es de 7.100,09 euros. El coste del proyecto es de 7.115,79 euros. Por lo tanto, justifica el 99,78% y se le aplica una reducción de la subvención del 0,22%.
- 35/1/2024-0312083246: el importe total justificado es de 3.875,19 euros. El coste del proyecto es de 3.902,81 euros. Por lo tanto, justifica el 99,29% y se le aplica una reducción de la subvención del 0,71%.
- 50/1/2024-0312083246: el importe total justificado es de 1.672,33 euros. El coste del proyecto es de 1.672,83 euros. Por lo tanto, justifica el 99,97% y se le aplica una reducción de la subvención del 0,03%.
- 52/1/2024-0312083246: se detectan irregularidades en la justificación referentes a gastos no subvencionables. El importe total justificado es de 4.222,01 euros. El coste del proyecto es de 4.260,01 euros. Por lo tanto, justifica el 99,11% y se le aplica una reducción de la subvención del 0,89%.

Decimosexto.- Asimismo, de conformidad con lo establecido en el citado artículo 17.1 de las bases reguladoras relativo al muestreo de las subvenciones concedidas por importe inferior a 60.000,00 euros, se procedió por el personal que integra la Unidad Administrativa del Servicio de Deportes, a la selección mediante insaculación del 5% del total de los expedientes estimados. Los expedientes muestreados fueron los siguientes:

- 3/1/2024-0312083246.
- 35/1/2024-0312083246.
- 49/1/2024-0312083246.

Una vez analizada, subsanada y revisada la documentación presentada se comprobó la adecuada aplicación de la subvención de los expedientes objeto de muestreo, tal y como se recoge en el informe de la Comisión de Valoración.

Decimoséptimo.- El Servicio de Deportes, emitió certificación en los términos señalados en el artículo 37.5 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el Régimen General de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Por Orden de la Excm. Sra. Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, de 6 de julio de 2020, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y vigencia indefinida destinadas a apoyar la organización de eventos deportivos de carácter oficial celebrados en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Segundo.- Por Orden del Consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes, de fecha 1 de diciembre de 2023, se convocan con carácter anticipado para el ejercicio 2024, subvenciones destinadas a apoyar a la organización de eventos deportivos de carácter oficial celebrados en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Tercero.- La citada Orden de fecha 6 de julio de 2020, dispone que las bases reguladoras se registrarán, en lo no previsto en la misma, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, y por el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el Régimen General de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, en aquello que no se oponga o contradiga a los preceptos de carácter básico que se recogen en la citada Ley General de Subvenciones.

Cuarto.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de las citadas bases reguladoras, el procedimiento de concesión se realizará mediante concurrencia competitiva, ajustándose a lo previsto en el artículo 14 y siguientes del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Quinto.- El artículo 6 de las bases reguladoras establece los criterios de valoración de las solicitudes que habrá de seguir la Comisión de Valoración y que en ella se expresan, siempre que el solicitante cumpla los requisitos exigidos y no esté incurso en ninguna de las causas de exclusión expresamente previstas en las citadas bases.

Sexto.- Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, punto cinco de las bases, en aquellos casos en los que una vez determinado el importe a asignar a cada solicitud, este fuera superior al coste total de la actividad o al importe fijando en el apartado del plan de financiación aportado, concretamente en la cantidad solicitada a la Dirección

General de la Actividad Física y el Deporte, la Comisión de Valoración procederá a repartir la diferencia entre un importe y otro, entre el resto de solicitudes en los que no concurra esta circunstancia, de forma proporcional a la puntuación obtenida. Este proceso será repetido tantas veces como sean necesarias, hasta agotar el importe global de la convocatoria, en su caso, sin necesidad de presentar nueva aceptación, aunque las cuantías hayan aumentado o disminuido.

Séptimo.- De acuerdo con lo dispuesto en el apartado cinco del artículo 12, el órgano instructor elevará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, al órgano concedente que adoptará la resolución. Y de conformidad con lo dispuesto en el apartado seis del citado artículo la resolución provisional se publicará en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Octavo.- Por su parte, y de acuerdo con lo estipulado en el artículo 13, punto uno, se dictará una resolución provisional de concesión, dentro de los límites del crédito destinado a las mismas, haciendo constar la relación de solicitantes a los que se concede la subvención, importe concedido para cada proyecto, porcentaje que representa respecto del coste total de financiación de los mismos, así como, en su caso, la no concesión por desistimiento, la renuncia o la imposibilidad material sobrevenida del resto de solicitudes, todo ello atendiendo al resultado de la evaluación de la Comisión de Valoración, y que se recogen en los Anexos I y II de la presente Resolución.

Noveno.- Respecto a la reformulación de las solicitudes se estará a lo dispuesto en el apartado siete del artículo 12 de las bases reguladoras.

Décimo.- Respecto a la modalidad, plazo y forma de justificación se estará a lo dispuesto en el artículo 17 de las bases reguladoras. La justificación de la subvención concedida revestirá la modalidad de cuenta justificativa simplificada, de conformidad con el artículo 28 del Decreto 36/2009.

Undécimo.- Conforme al apartado cinco del artículo 13, la Propuesta de Resolución Provisional y Definitiva no crean derecho alguno a favor de la entidad beneficiaria propuesta frente a la Administración, mientras no haya sido notificada la resolución de concesión y se haya efectuado la aceptación expresa de la misma.

Duodécimo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, las resoluciones administrativas que se adopten por delegación indicarán expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

De acuerdo con lo anterior, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 5.2, letra n), del Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes aprobado por el Decreto 84/2024, de 10 de junio, y de acuerdo con la delegación efectuada en esta Dirección General de la Actividad Física y el Deporte en el resuelto séptimo de la citada Orden de Convocatoria,

RESUELVO:

Primero.- Conceder de forma definitiva, y por las cantidades previstas en el Anexo I que acompaña a la presente Resolución definitiva, las subvenciones allí señaladas a favor de las entidades que igualmente allí se relacionan, correspondientes todas ellas a la convocatoria aludida en el antecedente de hecho primero, ascendiendo el importe total a la cantidad de doscientos cincuenta mil euros (250.000,00 euros).

Segundo.- Incluir en el Anexo I (solicitudes estimadas) a aquellas solicitudes que, habiendo sido relacionadas en el Anexo II (solicitudes desestimadas) en la Resolución Provisional, hayan podido regularizar su situación dentro de los plazos establecidos. Así mismo, se les concede un plazo de diez (10) días hábiles para que presenten la aceptación expresa de la subvención.

Tercero.- Declarar justificadas las subvenciones concedidas reflejadas en el Anexo I de la Resolución de concesión que se dicte, así como la adecuada aplicación de la subvención mediante el muestreo realizado, sin perjuicio de ulteriores comprobaciones que la Dirección General de la Actividad Física y el Deporte u otros órganos de control competentes puedan realizar.

Cuarto.- Acordar el reconocimiento de las obligaciones y las propuestas de pago en firme, por las cantidades señaladas en el Anexo I de la presente Resolución de concesión definitiva.

Quinto.- Notificar la presente Resolución definitiva mediante su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo ante el órgano de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta Orden, significándose que en el caso de interponer recurso potestativo de reposición, no se podrá acudir a la vía contencioso-administrativa hasta que aquel sea resuelto expresamente o desestimado por silencio administrativo en el plazo de un mes a contar desde que hubiera sido interpuesto el citado recurso. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

Las Palmas de Gran Canaria, a 29 de julio de 2024.- El Director General de la Actividad Física y el Deporte, José Francisco Pérez Martín.



ANEXO I

SOLICITUDES ESTIMADAS. RESOLUCIÓN DEFINITIVA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS DE CARÁCTER OFICIAL CELEBRADOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS 2024

Nº EXP	DENOMINACIÓN	CIF	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD Y MODALIDAD DEPORTIVA	q	COSTE DEL PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	JUSTIFICATIVA	REPARTO 1			REPARTO 2			REPARTO 3			REDUCCIÓN SEGÚN JUSTIFICACIÓN				REPARTO 4		REPARTO 5		IMPORTE CONCEDIDO		
								CÁLCULO EXCELENTE	EXCEDENTE A REPARIR	TOTAL TRAS SUMA EXCELENTE	CÁLCULO EXCELENTE	EXCEDENTE A REPARIR	TOTAL TRAS SUMA EXCELENTE	CÁLCULO EXCELENTE	EXCEDENTE A REPARIR	TOTAL TRAS SUMA EXCELENTE	PORCENTAJE JUSTIFICADO	PORCENTAJE REDUCIR SEGÚN JUSTIFICADO	IMPORTE A REDUCIR SEGÚN JUSTIFICADO	IMPORTE CONCEDIDO TRAS REDUCCIÓN	CÁLCULO EXCELENTE	TOTAL TRAS SUMA EXCELENTE	EXCEDENTE A REPARIR	TOTAL TRAS SUMA EXCELENTE	IMPORTE FINAL TOTAL	% SOBRE SOLICITADO	% SOBRE SUBVENCIÓN
1/1/2024-03/08/2024	FEDERACION DEPORTES AERIOS	G354777	INTERNACIONAL V&V 2023 GRAN CANARIA (AERONAUTICA)	50	4.833,23€	4.800,00€	4.770,61€	4.800,00€	0,00€	4.800,00€	4.800,00€	0,00€	4.800,00€	4.800,00€	0,00€	4.800,00€	92,69%	7,31%	-292,39€	3.797,61€	0,00€	3.797,61€	0,00€	3.797,61€	3.797,61€	92,69%	1,6%
2/1/2024-03/08/2024	UNION CLONATICO DE GRAN CANARIA	G3500770	Copa de España 2023 de Fútbol Sala	15	8.403,94€	3.099,72€	8.093,16€	1.861,97€	318,49€	2.180,45€	2.180,45€	9,64€	2.190,10€	2.190,10€	0,00€	2.190,10€	106,73%	0,00%	0,00€	2.190,10€	0,00€	2.190,60€	0,00€	2.190,60€	2.190,60€	99,43%	0,00%
3/1/2024-03/08/2024	CLUB DE BAMBITION TENISIL EL ROSARIO	G3883260	CANARIA TOP TEN EL ROSARIO II COPA CARILLO (Nº) SUB-ABSOLUTO, SENIOR Y JUNIOR (ABANDON) (Nº)	35	2.602,28€	2.602,28€	2.602,28€	2.602,28€	0,00€	2.602,28€	2.602,28€	0,00€	2.602,28€	2.602,28€	0,00€	2.602,28€	100,00%	0,00%	0,00€	2.602,28€	0,00€	2.602,28€	0,00€	2.602,28€	2.602,28€	100,00%	1,04%
4/1/2024-03/08/2024	FEDERACION CANARIA DE PADEL	FFPROMISES GRAN 2023 (PADEL)	FFPROMISES GRAN CANARIA	48	8.085,76€	7.223,76€	8.085,96€	5.592,29€	1.019,16€	6.577,46€	6.577,46€	30,63€	7.008,30€	7.008,30€	0,00€	7.008,30€	100,00%	0,00%	0,00€	7.008,30€	0,00€	7.008,79€	0,00€	7.008,79€	7.008,79€	97,37%	2,8%
5/1/2024-03/08/2024	CLUB DEPORTIVO UNION DEPORTIVA RACA TAO GIRONA	G7061239	FFPRESE FOTOGRAFIA DE LA PALMA (PADEL)	53	20.797,94€	35.000,00€	59.797,94€	6.570,95€	1.125,33€	7.704,27€	7.704,27€	34,00€	7.738,34€	7.738,34€	0,00€	7.738,34€	100,00%	0,00%	0,00€	7.738,34€	0,00€	7.738,60€	0,00€	7.738,60€	7.738,60€	22,20%	3,1%
6/1/2024-03/08/2024	CLUB DEPORTIVO CC ATERRE	G3800609	FF MARCHA 2023 (CICLISMO)	29	4.672,16€	4.072,16€	4.072,16€	3.590,00€	615,74€	4.215,55€	4.215,55€	10,64€	4.234,18€	4.234,18€	0,00€	4.234,18€	100,00%	0,00%	0,00€	4.234,18€	0,00€	4.230,79€	0,00€	4.230,79€	4.230,79€	90,90%	1,60%
7/1/2024-03/08/2024	E-HUB PUERN DONNERHECK, SO GIGANO LINDADA	BPAH0092	WINDSURF MONTECA (VELA)	57	13.653,62€	13.653,62€	13.654,73€	7.075,47€	1.210,26€	8.285,73€	8.285,73€	36,63€	8.322,36€	8.322,36€	0,00€	8.322,36€	101,47%	0,00%	0,00€	8.322,36€	0,00€	8.355,00€	0,00€	8.355,00€	8.355,00€	61,19%	3,33%
8/1/2024-03/08/2024	CLUB DEPORTIVO ADELAP	G0807205	RAID VILLAGE MAZAR (HIPICA)	16	2.953,42€	2.953,42€	2.924,07€	1.906,10€	338,72€	2.325,82€	2.325,82€	10,20€	2.336,00€	2.336,00€	0,00€	2.336,00€	100,82%	0,00%	0,00€	2.336,00€	0,00€	2.345,26€	0,00€	2.345,26€	2.345,26€	80,22%	0,83%
9/1/2024-03/08/2024	CLUB DEPORTIVO ADHAR 7 ROAD	G3807472	VUELTA AL MUNDO 40 ER Y 40 ER (CICLISMO)	54	19.945,130€	9.000,00€	21.203,63€	6.701,00€	1.145,54€	7.840,54€	7.840,54€	34,71€	7.884,34€	7.884,34€	0,00€	7.884,34€	106,61%	0,00%	0,00€	7.884,34€	0,00€	7.915,50€	0,00€	7.915,50€	7.915,50€	87,93%	3,13%
10/1/2024-03/08/2024	FEDERACION CANARIA DE VELA	G3332278	MUNDIAL 40 ER Y 40 ER (VELA)	74	4.013,19€	4.013,19€	4.013,19€	4.013,19€	0,00€	4.013,19€	4.013,19€	0,00€	4.013,19€	4.013,19€	0,00€	4.013,19€	100,00%	0,00%	0,00€	4.013,19€	0,00€	4.013,19€	0,00€	4.013,19€	4.013,19€	100,00%	1,61%
11/1/2024-03/08/2024	FEDERACION CANARIA DE SUBACUATAS	G3833003	XXV CAMPIONATO SUBMARINO XXIV CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BUDO (CEVSIU) (ACTIVIDADES DEPORTIVAS)	39	16.720,00€	6.000,00€	18.243,03€	4.841,11€	828,07€	5.669,18€	5.669,18€	25,60€	5.694,78€	5.694,78€	0,00€	5.694,78€	105,11%	0,00%	0,00€	5.694,78€	0,00€	5.716,50€	0,00€	5.716,50€	5.716,50€	95,28%	2,28%
12/1/2024-03/08/2024	FEDERACION CANARIA DE VOLEIBOL	G3313790	BEACH VOLLEY CUP 2023 (VOLEYBOL)	27	5.590,14€	5.693,16€	5.693,16€	3.351,54€	573,20€	3.924,82€	3.924,82€	17,53€	3.942,35€	3.942,35€	0,00€	3.942,35€	100,00%	0,00%	0,00€	3.942,35€	0,00€	3.957,63€	0,00€	3.957,63€	3.957,63€	67,55%	1,50%
13/1/2024-03/08/2024	UNION CANARIAS SL	RE5482553	Trial-O Gran Canaria (ORIENTACION)	26	4.505,60€	4.505,60€	4.505,60€	3.227,41€	552,40€	3.779,46€	3.779,46€	16,71€	3.796,17€	3.796,17€	0,00€	3.796,17€	100,00%	0,00%	0,00€	3.796,17€	0,00€	3.811,65€	0,00€	3.811,65€	3.811,65€	84,50%	1,52%
14/1/2024-03/08/2024	CLUB LA SANTA BRONAN	A37466356	CLUB LA SANTA BRONAN LANZAROTE TRIATLON	25	60.000,00€	60.000,00€	83.716,65€	3.103,20€	538,81€	3.634,90€	3.634,90€	16,07€	3.650,96€	3.650,96€	0,00€	3.650,96€	130,23%	0,00%	0,00€	3.650,96€	0,00€	3.664,47€	0,00€	3.664,47€	3.664,47€	6,11%	1,40%
15/1/2024-03/08/2024	FEDERACION HAITHROFILIA	G70819540	Copa de España Sub-15 Sub-17 (HAUTHROFILIA)	18	10.300,00€	10.197,23€	10.302,66€	2.234,36€	382,19€	2.616,55€	2.616,55€	11,57€	2.631,11€	2.631,11€	0,00€	2.631,11€	100,83%	0,00%	0,00€	2.631,11€	0,00€	2.638,42€	0,00€	2.638,42€	2.638,42€	25,87%	1,05%



N.º EXP	DENOMINACIÓN	CIF	DENOMINACIÓN DEL EVENTO Y DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA	PUNTAJACIÓN SOLICITADA	COSTE DEL PROYECTO		IMPORTE SOLICITADO	JUSTIFICACIÓN	REPARTO 1		REPARTO 2		REPARTO 3		REDUCCIÓN SEGÚN JUSTIFICACIÓN				REPARTO 4		REPARTO 5		IMPORTE CONCEDIDO		
									CÁLCULO EXCEDENTE	EXCEDENTE A REPARAR	TOTAL TRAS SUMA EXCEDENTE	CÁLCULO EXCEDENTE	EXCEDENTE A REPARAR	TOTAL TRAS SUMA EXCEDENTE	PORCENTAJE JUSTIFICADO	REDUCCIÓN SEGÚN JUSTIFICADO	PORCENTAJE A REDUCIR SEGÚN JUSTIFICADO	IMPORTE A REDUCIR SEGÚN JUSTIFICADO	CÁLCULO EXCEDENTE	TOTAL TRAS SUMA EXCEDENTE	EXCEDENTE A REPARAR	TOTAL TRAS SUMA EXCEDENTE	IMPORTE FINAL TOTAL	% SOBRE SUBVENCIÓN	% SOBRE SOLICITADO
05/2024-012082546	CLUB DEPORTIVO DEPORTIVO DEPORTIVO	G7633975	XXV TROFEO INTERNACIONAL DE LOS TROFEO DE CIUDAD DE ABREJUE - CARRERA DE AUTOMOVILISMO	58	200.250,97 €	7.199.606 €	20.250,97 €	275.000,00 €	7.199.606 €	1.211,48 €	8.411.086 €	8.431,09 €	37,23 €	8.468,37 €	100,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 €	33,21 €	8.501,28 €	0,00 €	8.501,28 €	8.501,28 €	36,91 %	3,30 %
171/2024-012082546	ASOC DEPORTIVA CULTURAL MAX SPORTS	G76350826	IV S.M. 0088 GOLF FARRIN (ATLETISMO)	30	7.981,69 €	3.723,59 €	7.779,09 €	7.779,09 €	636,98 €	43.603,1 €	4.360,91 €	15,93 €	4.386,84 €	4.386,84 €	97,47 %	2,53 %	-110,85 €	4.295,94 €	0,00 €	4.295,94 €	0,00 €	4.295,94 €	4.295,94 €	58,45 %	1,75 %
303/2024-012082546	CLUB DEPORTIVO TUNISI	G76429889	TTR SUB-13/17 & TTR SUB-10/14 (FUTBOL)	34	2.023,54 €	2.023,54 €	2.023,54 €	2.023,54 €	0,00 €	2.023,54 €	2.023,54 €	0,00 €	2.023,54 €	2.023,54 €	99,45 %	0,55 %	-11,30 €	2.012,24 €	0,00 €	2.012,24 €	0,00 €	2.012,24 €	2.012,24 €	98,45 %	0,01 %
901/2024-012082546	FERRERACON CANARIA DE GOLF	G3530802	FERRERACON ZONAL 2024 (GOLF)	26	1.244,13 €	1.244,13 €	1.244,13 €	1.244,13 €	0,00 €	1.244,13 €	1.244,13 €	0,00 €	1.244,13 €	1.244,13 €	100,00 %	0,00 %	0,00 €	1.244,13 €	0,00 €	1.244,13 €	0,00 €	1.244,13 €	1.244,13 €	100,00 %	0,5 %
205/2024-012082546	CLUB DEPORTIVO HIPICO LOS MEJUELES	V3000616	NACIONAL DE LOS MEJUELES ANOMIA PLAYAGE LAS AMERICAS	35	5.490,00 €	3.000,00 €	5.532,70 €	3.000,00 €	0,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	0,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	102,96 %	0,00 %	0,00 €	3.000,00 €	0,00 €	3.000,00 €	0,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	100,00 %	1,2 %
211/2024-012082546	ASOC REAL CLUB NAUTICO DE ABREJUE	G3502714	XXIII REGATA INTERNACIONAL SAN GINES	24	9.403,03 €	2.978,15 €	9.259,09 €	3.789,08 €	590,58 €	3.883,73 €	3.488,73 €	15,42 €	3.504,15 €	3.504,15 €	98,38 %	1,62 %	-56,88 €	3.447,27 €	0,00 €	3.447,27 €	0,00 €	3.447,27 €	3.447,27 €	92,20 %	1,4 %
221/2024-012082546	CLUB DEPORTIVO FAUCUS	G76278888	CONCORSO OLIMPICAS	13	17.360,57 €	1.613,70 €	17.500,55 €	1.613,70 €	276,03 €	1.889,73 €	1.889,73 €	8,35 €	1.898,08 €	1.898,08 €	100,00 %	0,00 %	0,00 €	1.898,08 €	7,44 €	1.905,52 €	0,00 €	1.905,52 €	1.905,52 €	11,79 %	0,76 %
231/2024-012082546	CLUB DE GOLF DE LAS PALMAS	G3501384	XXV COPA ALDI DE CANARIAS (HIPCAS)	31	38.075,64 €	3.840,06 €	39.610,00 €	3.840,06 €	632,14 €	4.296,77 €	4.526,20 €	19,92 €	4.546,12 €	4.526,20 €	99,15 %	0,84 %	-37,91 €	4.488,29 €	0,00 €	4.488,29 €	0,00 €	4.488,29 €	4.488,29 €	55,37 %	1,01 %
241/2024-012082546	CLUB DEPORTIVO DEPORTIVO DEPORTIVO	G7601336	HTP Baselmia Fto de TROFEO DE CIUDAD DE ABREJUE	67	6.613,15 €	6.613,15 €	6.613,15 €	6.613,15 €	0,00 €	6.613,15 €	6.613,15 €	0,00 €	6.613,15 €	6.613,15 €	100,00 %	0,00 %	0,00 €	6.613,15 €	0,00 €	6.613,15 €	0,00 €	6.613,15 €	6.613,15 €	100,00 %	2,65 %
251/2024-012082546	C.B. J. GINNOIS CLUB DEPORTIVO	G3502633	CAMPIONATO NACIONAL DE BASE DE GINNASIA DE GINNASIA DE GINNASIA DE GINNASIA	37	28.125,40 €	4.592,45 €	30.338,41 €	6.000,00 €	765,61 €	5.378,44 €	5.378,44 €	23,70 €	5.402,14 €	5.402,14 €	107,87 %	0,00 %	0,00 €	5.402,14 €	21,10 €	5.423,24 €	0,00 €	5.423,24 €	5.423,24 €	90,39 %	2,01 %
261/2024-012082546	CANARIA CLUB DEPORTIVO	G76781497	Canarias TOP TTR San Juan de La Rambla (Nº768ADMINISTO)	35	22.133,00 €	2.213,50 €	22.133,00 €	2.213,50 €	0,00 €	2.213,50 €	2.213,50 €	0,00 €	2.213,50 €	2.213,50 €	100,00 %	0,00 %	0,00 €	2.213,50 €	0,00 €	2.213,50 €	0,00 €	2.213,50 €	2.213,50 €	100,00 %	0,00 %
271/2024-012082546	ASOC JUVENIL DEPORTIVO DEPORTIVO	G35001659	FELENDANCE FESTIVAL VICTOR TENI(ATLETISMO)	47	38.913,77 €	5.854,14 €	31.113,73 €	7.350,00 €	997,93 €	6.832,06 €	6.832,06 €	30,21 €	6.862,26 €	6.862,26 €	100,65 %	0,00 %	0,00 €	6.862,26 €	26,91 €	6.889,17 €	0,00 €	6.889,17 €	6.889,17 €	93,63 %	2,74 %
281/2024-012082546	HAMPTON LOS GRANADILLA	G46097464	SUB15 SUB19 SENIOR GRANADILLA (BADMINTON)	30	1.375,50 €	1.335,50 €	1.375,50 €	1.335,50 €	0,00 €	1.335,50 €	1.335,50 €	0,00 €	1.335,50 €	1.335,50 €	100,03 %	0,00 %	0,00 €	1.335,50 €	0,00 €	1.335,50 €	0,00 €	1.335,50 €	1.335,50 €	100,00 %	0,53 %
291/2024-012082546	CLUB COBBEBORES DE TENIS RIFE DE STA. CRUZ	G35228977	INTERNACIONAL DE TENIS RIFE DE TENERIFE - FESTIVAL VICTOR TENI(ATLETISMO)	35	9.680,28 €	4.344,50 €	9.680,28 €	4.344,50 €	741,14 €	5.087,73 €	5.087,73 €	22,49 €	5.110,22 €	5.110,22 €	100,00 %	0,00 %	0,00 €	5.110,22 €	0,00 €	5.110,22 €	0,00 €	5.110,22 €	5.110,22 €	100,00 %	2,04 %
301/2024-012082546	REAL CLUB NAUTICO DE GRAN CANARIA	G3500679	XXIII Trofeo Princesa de Asturias (Vela)	24	6.187,20 €	2.978,15 €	6.057,75 €	2.978,15 €	590,58 €	3.488,73 €	3.488,73 €	15,42 €	3.504,15 €	3.504,15 €	97,91 %	2,09 %	-73,30 €	3.430,77 €	0,00 €	3.430,77 €	0,00 €	3.430,77 €	3.430,77 €	66,40 %	1,4 %
311/2024-012082546	CLUB DE BADMINTON TENIZ EL ROSARIO	G35083566	CANARIAS TOP TTR SUB15 SUB19 SENIOR ABSOLUTO, SENIOR ABSOLUTO, SENIOR ABSOLUTO, SENIOR ABSOLUTO	35	3.182,50 €	3.182,50 €	3.182,50 €	3.182,50 €	0,00 €	3.182,50 €	3.182,50 €	0,00 €	3.182,50 €	3.182,50 €	100,00 %	0,00 %	0,00 €	3.182,50 €	0,00 €	3.182,50 €	0,00 €	3.182,50 €	3.182,50 €	100,00 %	1,27 %



Nº EXP	DENOMINACIÓN	CIF	DENOMINACIÓN DEL EVENTO Y MODALIDAD DEPORTIVA	CI	COSTE DEL PROYECTO		IMPORTE SOLICITADO	JUSTIFICACIÓN	REPARTO 1			REPARTO 2			REPARTO 3			REDUCCIÓN SEGÚN JUSTIFICACIÓN						REPARTO 4			REPARTO 5		IMPORTE CONCEDIDO	
					RENTA	OTROS			CÁLCULO EXCEDENTE	EXCEDENTE A REPARAR	TOTAL EXCEDENTE	CÁLCULO EXCEDENTE	EXCEDENTE A REPARAR	TOTAL EXCEDENTE	CÁLCULO EXCEDENTE	EXCEDENTE A REPARAR	TOTAL EXCEDENTE	EXCEDENTE A REPARAR	TOTAL EXCEDENTE	EXCEDENTE A REPARAR	TOTAL EXCEDENTE	EXCEDENTE A REPARAR	TOTAL EXCEDENTE	EXCEDENTE A REPARAR	TOTAL EXCEDENTE	EXCEDENTE A REPARAR	TOTAL EXCEDENTE	EXCEDENTE A REPARAR	TOTAL EXCEDENTE	EXCEDENTE A REPARAR
301/2024-01380346	REAL CLUB NAUTICO DE GRAN CANARIA	G3000770	XV Semana Olímpica Canaria de Vela (VELA)	30	7.463,07€	5.500,00€	7.463,07€	3.723,03€	636,59€	4.360,91€	4.360,91€	13,80€	4.360,91€	4.360,91€	4.360,91€	4.360,91€	4.360,91€	4.360,91€	4.360,91€	4.360,91€	4.360,91€	4.360,91€	4.360,91€	4.360,91€	4.360,91€	4.360,91€	4.360,91€	4.360,91€	78,95%	1,75%
311/2024-01380346	REAL CLUB NAUTICO DE GRAN CANARIA	G3000770	Campeonato de España (VELA)	30	7.793,24€	7.000,00€	8.198,11€	4.841,11€	826,07€	5.693,18€	5.693,18€	23,66€	5.693,18€	5.693,18€	5.693,18€	5.693,18€	5.693,18€	5.693,18€	5.693,18€	5.693,18€	5.693,18€	5.693,18€	5.693,18€	5.693,18€	5.693,18€	5.693,18€	5.693,18€	5.693,18€	81,67%	2,28%
341/2024-01380346	REAL CLUB NAUTICO DE GRAN CANARIA	G3000770	XXVIII Trofeo Accelera (VELA)	32	7.115,79€	5.062,50€	7.100,09€	3.972,19€	679,44€	4.651,64€	4.651,64€	20,77€	4.651,64€	4.651,64€	4.651,64€	4.651,64€	4.651,64€	4.651,64€	4.651,64€	4.651,64€	4.651,64€	4.651,64€	4.651,64€	4.651,64€	4.651,64€	4.651,64€	4.651,64€	4.651,64€	79,52%	1,87%
351/2024-01380346	REAL CLUB NAUTICO DE GRAN CANARIA	G3000770	XI Torneo Caracol (VELA)	26	3.902,81€	3.500,00€	3.875,19€	3.227,41€	272,58€	3.500,00€	3.500,00€	0,00€	3.500,00€	3.500,00€	3.500,00€	3.500,00€	3.500,00€	3.500,00€	3.500,00€	3.500,00€	3.500,00€	3.500,00€	3.500,00€	3.500,00€	3.500,00€	3.500,00€	3.500,00€	3.500,00€	99,52%	1,4%
361/2024-01380346	CLUB DEPORTIVO CC ATLÉTICO DE TEROR	G3000699	26º ACCIÓN (FÚTBOL)	20	4.913,55€	4.915,56€	4.915,56€	2.402,62€	424,65€	2.907,27€	2.907,27€	12,51€	2.907,27€	2.907,27€	2.907,27€	2.907,27€	2.907,27€	2.907,27€	2.907,27€	2.907,27€	2.907,27€	2.907,27€	2.907,27€	2.907,27€	2.907,27€	2.907,27€	2.907,27€	2.907,27€	50,64%	1,17%
371/2024-01380346	E-I BOHÉN SOCIEDAD ANÓNIMA	B7000802	GRAN CANARIA WORLD CUP (VELA)	56	6.664,66€	6.664,66€	6.664,66€	6.664,66€	0,00€	6.664,66€	6.664,66€	0,00€	6.664,66€	6.664,66€	6.664,66€	6.664,66€	6.664,66€	6.664,66€	6.664,66€	6.664,66€	6.664,66€	6.664,66€	6.664,66€	6.664,66€	6.664,66€	6.664,66€	6.664,66€	6.664,66€	100,00%	2,67%
381/2024-01380346	E-I BOHÉN DUNSBLOCK, SOCIEDAD LIMITADA	B7000802	PRO-AM APPROPRIATE (FÚTBOL)	61	11.956,66€	11.956,66€	11.956,66€	7.820,26€	1.377,66€	9.179,91€	9.179,91€	40,04€	9.179,91€	9.179,91€	9.179,91€	9.179,91€	9.179,91€	9.179,91€	9.179,91€	9.179,91€	9.179,91€	9.179,91€	9.179,91€	9.179,91€	9.179,91€	9.179,91€	9.179,91€	9.179,91€	77,23%	3,60%
381/2024-01380346	CLUB DEPORTIVO ADRAR 7 RAID	G30017472	GRAN CONDOCCIS (MO)	33	15.615,48€	6.000,00€	20.705,48€	4.006,33€	709,68€	4.797,80€	4.797,80€	21,21€	4.819,21€	4.819,21€	4.819,21€	4.819,21€	4.819,21€	4.819,21€	4.819,21€	4.819,21€	4.819,21€	4.819,21€	4.819,21€	4.819,21€	4.819,21€	4.819,21€	4.819,21€	4.819,21€	80,42%	1,93%
401/2024-01380346	CLUB DEPORTIVO ADRAR 7 RAID	G30017472	VOLCANO GRAN CONDOCCIS (MO)	56	22.406,87€	10.000,00€	28.406,87€	6.951,34€	1.188,04€	8.140,38€	8.140,38€	35,89€	8.176,38€	8.176,38€	8.176,38€	8.176,38€	8.176,38€	8.176,38€	8.176,38€	8.176,38€	8.176,38€	8.176,38€	8.176,38€	8.176,38€	8.176,38€	8.176,38€	8.176,38€	8.176,38€	82,00%	3,27%
411/2024-01380346	LIMONUM CANARIAS, SL	B3002353	LAZAROTHE (FÚTBOL)	24	4.619,31€	4.619,31€	4.619,31€	2.979,15€	506,58€	3.488,73€	3.488,73€	15,42€	3.504,15€	3.504,15€	3.504,15€	3.504,15€	3.504,15€	3.504,15€	3.504,15€	3.504,15€	3.504,15€	3.504,15€	3.504,15€	3.504,15€	3.504,15€	3.504,15€	3.504,15€	3.504,15€	76,16%	1,4%
421/2024-01380346	CLUB LASANTANA	A3006626	TRIALHOLON TRIATLON (MO)	31	8.112,36€	8.112,36€	24.323,34€	3.840,86€	639,21€	4.296,77€	4.296,77€	13,83€	4.326,20€	4.326,20€	4.326,20€	4.326,20€	4.326,20€	4.326,20€	4.326,20€	4.326,20€	4.326,20€	4.326,20€	4.326,20€	4.326,20€	4.326,20€	4.326,20€	4.326,20€	4.326,20€	45,93%	4,87%
431/2024-01380346	FERRACON CANARIAS DE PADEL	G3007544	ASTACEER MOUNTAIN BIKE RACE (MO)	57	22.568,34€	9.471,90€	22.568,34€	7.077,47€	1.210,26€	8.285,73€	8.285,73€	36,63€	8.322,36€	8.322,36€	8.322,36€	8.322,36€	8.322,36€	8.322,36€	8.322,36€	8.322,36€	8.322,36€	8.322,36€	8.322,36€	8.322,36€	8.322,36€	8.322,36€	8.322,36€	8.322,36€	88,21%	3,33%
441/2024-01380346	CLUB LASANTANA	A3006626	LAZAROTHE (FÚTBOL)	61	17.353,32€	17.353,32€	24.603,11€	7.577,60€	1.293,19€	8.867,18€	8.867,18€	39,20€	8.906,38€	8.906,38€	8.906,38€	8.906,38€	8.906,38€	8.906,38€	8.906,38€	8.906,38€	8.906,38€	8.906,38€	8.906,38€	8.906,38€	8.906,38€	8.906,38€	8.906,38€	8.906,38€	50,93%	3,56%
451/2024-01380346	FERRACON CANARIAS DE PADEL	G3007544	HUNTABLE TENNIS (PADEL)	55	11.103,04€	8.739,65€	11.103,04€	6.827,21€	1.167,78€	7.995,80€	7.995,80€	35,33€	8.030,23€	8.030,23€	8.030,23€	8.030,23€	8.030,23€	8.030,23€	8.030,23€	8.030,23€	8.030,23€	8.030,23€	8.030,23€	8.030,23€	8.030,23€	8.030,23€	8.030,23€	8.030,23€	92,04%	3,21%
461/2024-01380346	FERRACON CANARIAS DE GOLF	G3008802	ZONAL JUVENIL 2024 (GOLF)	26	942,54€	942,54€	942,54€	942,54€	0,00€	942,54€	942,54€	0,00€	942,54€	942,54€	942,54€	942,54€	942,54€	942,54€	942,54€	942,54€	942,54€	942,54€	942,54€	942,54€	942,54€	942,54€	942,54€	942,54€	100,00%	0,30%
471/2024-01380346	ASOC DEPORTIVA CULTURAL MAX SPORTS	G70036026	VI BEYOND THE MOUNTAINS (FÚTBOL)	61	14.100,70€	14.100,70€	14.100,70€	7.577,60€	1.293,19€	8.867,18€	8.867,18€	39,20€	8.906,38€	8.906,38€	8.906,38€	8.906,38€	8.906,38€	8.906,38€	8.906,38€	8.906,38€	8.906,38€	8.906,38€	8.906,38€	8.906,38€	8.906,38€	8.906,38€	8.906,38€	8.906,38€	63,41%	3,56%
481/2024-01380346	ASOC REAL CLUB NAUTICO DE ABRECEJE	G3002714	NITROFIO César de Vela (VELA)	28	17.224,38€	6.900,00€	17.392,16€	3.475,67€	594,51€	4.970,18€	4.970,18€	19,00€	4.989,18€	4.989,18€	4.989,18€	4.989,18€	4.989,18€	4.989,18€	4.989,18€	4.989,18€	4.989,18€	4.989,18€	4.989,18€	4.989,18€	4.989,18€	4.989,18€	4.989,18€	4.989,18€	59,40%	1,64%
481/2024-01380346	CANARIAS TOP TTR San Juan de La Rambla	G70084107	GRANABILLA SUB3 SUB17 ABSOLUTO (FÚTBOL)	32	2.914,25€	2.914,25€	2.914,25€	2.914,25€	0,00€	2.914,25€	2.914,25€	0,00€	2.914,25€	2.914,25€	2.914,25€	2.914,25€	2.914,25€	2.914,25€	2.914,25€	2.914,25€	2.914,25€	2.914,25€	2.914,25€	2.914,25€	2.914,25€	2.914,25€	2.914,25€	2.914,25€	100,00%	1,17%
501/2024-01380346	HARDINGTON LOS GRANADILLA	G4007664	GRANABILLA SUB3 SUB17 ABSOLUTO (FÚTBOL)	30	1.672,93€	1.523,30€	1.672,93€	1.523,30€	0,00€	1.523,30€	1.523,30€	0,00€	1.523,30€	1.523,30€	1.523,30€	1.523,30€	1.523,30€	1.523,30€	1.523,30€	1.523,30€	1.523,30€	1.523,30€	1.523,30€	1.523,30€	1.523,30€	1.523,30€	1.523,30€	1.523,30€	99,97%	0,61%



Nº EXP	DENOMINACIÓN	CIF	DENOMINACIÓN DEL EVENTO Y DEPENDENCIA DEPARTAMENTAL	Puntuación solicitada		TOTAL A PERCIBIR	REPARTO 1			REPARTO 2			REPARTO 3			REDUCCIÓN SEGÚN JUSTIFICACIÓN				REPARTO 4			REPARTO 5			IMPORTE CONCEDIDO		
				Q			EXCEDENTE A REPARTIR	TOTAL EXCEDENTE	CÁLCULO EXCEDENTE	EXCEDENTE A REPARTIR	TOTAL EXCEDENTE	CÁLCULO EXCEDENTE	EXCEDENTE A REPARTIR	TOTAL EXCEDENTE	CÁLCULO EXCEDENTE	EXCEDENTE A REPARTIR	TOTAL EXCEDENTE	EXCEDENTE A REPARTIR	TOTAL EXCEDENTE	EXCEDENTE A REPARTIR	TOTAL EXCEDENTE	CÁLCULO EXCEDENTE	EXCEDENTE A REPARTIR	TOTAL EXCEDENTE	EXCEDENTE A REPARTIR	TOTAL EXCEDENTE	EXCEDENTE A REPARTIR	TOTAL EXCEDENTE
516/2024-0114085246	CAPARINA CANDELARIA CLUB DEPORTIVO	G76794107	Cuarta TOP TTR San Juan de La Rambla 2024 (BADMINTON)	32	3.441,04€	3.441,04€	0,00€	3.441,04€	3.441,04€	0,00€	3.441,04€	3.441,04€	0,00€	3.441,04€	3.441,04€	0,00€	3.441,04€	3.441,04€	0,00€	3.441,04€	3.441,04€	0,00€	3.441,04€	3.441,04€	0,00€	3.441,04€	3.441,04€	1,30%
521/2024-0114085246	CAPARINA CANDELARIA CLUB DEPORTIVO	G76794107	Mixed N4 Senior Lon Realp (BADMINTON)	41	4.250,01€	4.250,01€	0,00€	4.250,01€	4.250,01€	0,00€	4.250,01€	4.250,01€	0,00€	4.250,01€	4.250,01€	0,00€	4.250,01€	4.250,01€	0,00€	4.250,01€	4.250,01€	0,00€	4.250,01€	4.250,01€	0,00€	4.250,01€	4.250,01€	1,7%
531/2024-0114085246	CAPARINA CANDELARIA CLUB DEPORTIVO	G76794107	Cuarta TOP TTR Tronera (N7) (BADMINTON)	26	3.016,64€	3.016,64€	552,09€	3.227,41€	3.796,17€	16,71€	3.796,17€	3.796,17€	0,00€	3.796,17€	3.796,17€	0,00€	3.796,17€	3.796,17€	0,00€	3.796,17€	3.796,17€	14,00€	3.811,05€	3.811,05€	0,00€	3.811,05€	3.811,05€	1,52%
541/2024-0114085246	ASOC REAL CLUB NUTRICION VILLA DE PUNTUEN	G3922714	IX TROFEO CÉSAR MENÉNQUE - VILLA DE PUNTUEN	28	3.625,99€	3.475,67€	24,30€	3.475,67€	3.500,00€	0,00€	3.500,00€	3.500,00€	0,00€	3.500,00€	3.500,00€	0,00€	3.500,00€	3.500,00€	0,00€	3.500,00€	3.500,00€	0,00€	3.500,00€	3.500,00€	0,00€	3.500,00€	3.500,00€	1,4%

2014	800,06634	431,60355	86,110104	431,60355	220,79325	28,36626	203,15034	243,15034	243,15034	0,00€	243,15034	243,15034	0,00€	243,15034	243,15034	0,00€	243,15034	243,15034	0,00€	243,15034	243,15034	0,00€	243,15034	243,15034	0,00€	243,15034	243,15034	57,50%	100,00%
------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	----------	-----------	-----------	-----------	-------	-----------	-----------	-------	-----------	-----------	-------	-----------	-----------	-------	-----------	-----------	-------	-----------	-----------	-------	-----------	-----------	--------	---------